



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Ministerio Público**

**Asesoría General Tutelar**

**Resolución AGT N° 86 /2009**

Buenos Aires, 27 de Mayo del 2008

**VISTO:**

La Resolución AGT N° 84/07 y las Resoluciones del Consejo de la Magistratura N° 804/05 y N° 247/08;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los art.s 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1903 y su modificatoria, ley N° 2386.-

Que el inciso 3° del artículo 46 de la ley N° 1903 incluye, entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar, las de "fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento.-

Que el artículo 21 inciso 6 de la ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público" establece que la Asesora General Tutelar tiene la atribución de "*Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio*".-

Que el Artículo 1° de la Resolución AGT Nro. 84/07, del 17 de septiembre de 2007 resolvió "Disponer que una de las Asesorías de Cámara creadas por ley 1903 -Anexo I- desempeñe sus funciones y competencias ante la

Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario con la estructura que como Anexo forma parte de la presente".-

Que de acuerdo a la estructura de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobada por la Resolución AGT 84/07 y Resolución CM N° 247/08, corresponde realizar la designación del personal a fin de satisfacer las necesidades operativas de la misma.

Que se encuentra vacante, en virtud de la Resolución Conjunta AGT N° 31/09 - FG N° 43/09, el cargo de Prosecretario Letrado de la Asesoría General Tutelar aprobado mediante Resolución N° 804/2005 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 -Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 6 dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE:**

**Artículo N° 1:** Designar a la Dra. Silvina Mariana BASSO como Prosecretaria Letrada de la Asesoría General Tutelar para que preste funciones en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de junio de 2009.-

**Artículo N° 2:** Designar al Dr. Federico ORLANDO (DNI 30.978.713, Legajo N° 2792) como Relator de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo



Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
a partir del 1º de junio de 2009.-

Artículo Nº 3: Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.



*Laura Carolina Misa*  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	86/09	T°	X
		F°	194-195
		FECHA	27/5/09

CECILIA BEATRIZ DE VILLAPANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES